



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

Ayer (25) se verificó en el museo nacional la instalacion del consejo real, habiendo asistido á este acto, vestidos de uniforme ó traje de ceremonia, todos los señores ministros y los consejeros que van en la lista adjunta.

Comenzó la sesion por un breve discurso, en que el señor presidente del consejo, duque de Valencia, manifestó la importancia de la institucion y las esperanzas que la Reina y el país concebían de la instruccion y celo de los consejeros nombrados.

El secretario general leyó la ley organica, el decreto de 23 de setiembre y la lista de los consejeros ordinarios y extraordinarios.

Acercándose despues á la mesa de la presidencia y abierto el libro de los Evangelios, y en pie todos los concurrentes, leyó la fórmula del juramento. Los señores consejeros, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, respondieron sucesivamente (sí juro), recibiendo el señor presidente del consejo este juramento con la fórmula acostumbrada (si así lo hiciéreis Dios os lo premie y si no, os lo demande). Acto continuo dijo: "En nombre de S. M. la Reina se declara instalado el consejo real."

Lista de los señores ministros y consejeros que concurrieron á la instalacion.

Excmo. señor don Ramon Maria Narvaez, ministro de la guerra y presidente del consejo.

Excmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa, ministro de estado.

Excmo. señor don Luis Mayans, ministro de gracia y justicia.

Excmo. señor don Alejandro Mon, ministro de hacienda.

Excmo. señor don Pedro José Pidal, ministro de la gobernacion.

Excmo. señor don Francisco Armero ministro de Marina.

Consejeros ordinarios.

Excmo. señor don Evaristo Perez de Castro, vicepresidente.

Excmo. señor don Juan Donoso Cortés.

Excmo. señor don Domingo Ruiz de la Vega.

Ilmo. señor don Joaquin Diaz Caneja.

Ilmo. señor don Ventura Gonzalez Romero.

Ilmo. señor don Joaquin José Casaus.

Ilmo. señor don Manuel Garcia Gallardo.

Excmo. señor don Luis Lopez Bailesteros.

Excmo. señor don Ramon Santillan.

Excmo. señor don José Maria Perez.

Ilmo. señor don Pedro Sainz de Andino.

Ilmo. señor don José de Mesa.

Excmo. señor don Felipe Montes.

Excmo. señor don Marcelino de Oráa.

Excmo. señor don Felipe Rivero.

Excmo. señor don José Santos de la Hera.

Excmo. señor don Francisco Warleta.

Excmo. señor don Manuel de Cañas.

Excmo. señor don José Antonio Ponzoa.

Excmo. señor don Roque Guruceta.

Ilmo. señor don José Gastero Serrano.

Excmo. señor don Francisco Javier de Burgos.

Excmo. señor don Alberto Valdric, marques de Valgornera.

Ilmo. señor don Alejandro Olivan.

Excmo. señor don Pedro Velluti.

Ilmo. señor don Antonio de los Rios Rosas.

Consejeros extraordinarios.

Ilmo. señor don Manuel Joaquin Tarancon.

Ilmo. señor don Manuel Ortiz de Zúñiga.

Excmo. señor don Francisco de Paula Figueras.

Excmo. señor don Manuel de Soria.

Excmo. señor don Juan de la Pezuela.

Excmo. señor don Francisco de Paula Orlandó.

Ilmo. señor don Manuel de Sierra.

Ilmo. señor don José María Lopez.

Excmo. señor don Luis Armero.

Ilmo. señor don Higinio de Arche.

Excmo. señor don Javier de Quinto.

Ilmo. señor don Manuel Varela y Limia.

Excmo. señor don Diego Martínez de la Rosa.

Excmo. señor don Juan Bautista Topete.

Ilmo. señor don Francisco María Marín.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Los alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan remitirán la copia de las actas de elecciones municipales antes del día dos del próximo diciembre, teniendo entendido que de no verificarlo les exigiré la multa de cincuenta ducados que por su morosidad en cumplir con lo prevenido en la ley y órdenes que al efecto he comunicado se han hecho acreedores. Madrid 25 de noviembre de 1845.—*Fermin Arteta.*

Canillas, El Atazar, La Cabrera, La Serna, Oteruelo, Paredes de Buitrago, Pinilla de Buitrago, Pinilla de Lozoya, Piñuecar y Bellidas, Puebla

de la mujer muerta, Garganta y el Carbon de Lonoyuela, Montejo de la Sierra, Rascafría, Terremocha, Boalo, Fuente el Fresno, Mata el Pino, Moraleja de enmedio y la mayor, Boadilla de monte, Romanillos, y Villaviciosa de Olon.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á suceder en los bienes del abintestato de D. Ignacio García Vicente, presbítero, vecino que fue de la villa de Torrejon de Velasco, en la que falleció siendo mayor de sesenta años de edad, en la noche del día treinta de junio del corriente año, para que dentro del preciso término de quince dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, que por primero y último les señalo, comparezcan á deducirle por medio de procurador con su poder y en debida forma, en mi juzgado por el oficio del escribano que refrenda, pues pasado y no lo haciendo, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles se dará á los autos el curso conveniente paraudo á los interesados, que no hubieren comparecido, el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto de esta fecha así lo tengo mandado. Dado en Getafe á once de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Julian Año-
vér Salgado.

En la villa de Villamantilla, distante seis leguas de esta capital, se subastan, con superior permiso, cuatro mil arrobas de carbon de encina de raseo de los montes de dicha villa, y su remate se verificará en la sala de ayuntamiento el día 2 del próximo mes de diciembre, de doce á dos.

El ayuntamiento constitucional de San Martín de la Vega hace saber á todos sus vecinos y

hacendados forasteros poseedores de censos, foros ó cualquiera otra carga permanente, se halla concluido el repartimiento de contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al segundo semestre de este año, para que en el preciso término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio, acudan á enterarse de sus cupos respectivos, á la secretaria de la espresada corporacion donde estará de manifiesto; pues pasado que sea dicho término no serán oidas sus reclamaciones y se procederá á la cobranza.

Están señalados en San Martin de la Vega para los remates del abasto y derechos de todos los ramos de consumos los dias 30 del actual y 7 del próximo diciembre, de once á una de dichos dias, bajo sus respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de la espresada villa.

En la villa de Valdemorillo se llaman licitadores á la subasta de consumos de artículos y especies determinadas por la ley y tarifa, por todo el año venidero de 1846; en inteligencia que su primer remate está señalado para el dia 7 de diciembre y 14 del mismo con la mejora del diezmo, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

En el real sitio de San Fernando y en los dias 30 de noviembre y 7 de diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, se celebran los dos únicos remates para el arrendamiento al por menor de los puestos públicos sujetos al ramo de consumos, así como el derecho impuesto sobre los mismos para gastos municipales, la tienda de mercería y la alcabala del viento, todo bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto, y de las que se enterará á los licitadores.

En Becerril de la Sierra son los remates de los puestos públicos al por menor el dia 19 del corriente y 2 del próximo diciembre, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En la villa de Bustarviejo se arriendan los puestos públicos de taberna, abacería, carnicería y aguardentería para el año próximo de 1846. Su primer remate se verificará el 30 del corriente y el segundo y último, habiendo quien mejore la décima, el 7 del próximo diciembre, ambos en la casa consistorial, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se leerá al dar principio el acto.

Conforme á lo dispuesto por el Sr. intendente de rentas de esta provincia, el ayuntamiento constitucional de Fuencarral ha acordado rematar, como géneros estancados, los ramos de taberna, carnes y tienda abacería en los dos únicos remates que se celebrarán en el dia 30 del corriente mes y 5 del próximo, bajo las condiciones que estarán presentes.

El ayuntamiento constitucional de Vicalvaro ha acordado sacar á pública subasta los derechos de los ramos de vino, carne, aceite, aguardiente, tocino, manteca y embutidos, destinados para consumos, señalando para sus dos únicos remates los dias 30 del actual y 7 de diciembre, á la hora de las once de su mañana, bajo la condicion espresa que la venta al por menor será estancada y solo podrá venderlo aquel en quien queden rematados los derechos. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

En la villa de Torrelaguna se subasta para todo el año próximo venidero de 1846 el arrendamiento de los géneros de consumo de aguardiente, vino, aceite, carnes muertas y tocino fresco y salado, manteca y toda clase de embutidos, carnes en vivo y cerdos cebados, y sus dos remates se han señalado para el 28 del corriente y 7 de diciembre siguiente, que serán celebrados en la plaza de la Constitucion y sitio de costumbre, á la hora de las once de la mañana.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Quijorna ha acordado sacar en pública subasta para el año de 1846 los puestos públicos que

son: taberna, tienda de aceite, jabon y vinagre, carniceria, alcabala del viento, con peso y medida, aguardenteria y tienda de quincalla, y para sus dos remates estan señalados los dias 30 del presente mes y 7 del próximo diciembre, en las casas consistoriales, desde las nueve de la mañana á las doce de la misma, bajo los pliegos de condiciones.

En los dias 30 del corriente y 4 y 7 de diciembre próximo se subasta en el sitio de San Lorenzo el arriendo del cobro de los derechos sobre géneros de consumo y el abasto al por menor de géneros de abaceria, carnes y aguardiente para todo el año de 1846 bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y se leerán en los actos de remate. Se anuncia al público por si alguna persona quiere interesarse en ellos.

El ayuntamiento constitucional de Navalagamella tiene señalados para los segundos y terceros remates de la venta al por menor de las especies contenidas en la tarifa de la ley de 23 de mayo que trata sobre consumos, el dia 30 de noviembre y 4 de diciembre inmediato, los cuales tendrán efecto en la sala consistorial de la misma, bajo el oportuno pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En la misma villa de Navalagamella se subastan nuevamente por falta de postor en el primer remate, y de orden del Sr. gefe político, los pastos de parte del pinar, tasados en 1,600 reales, el dia 7 de diciembre, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

En la villa de Pozuelo de Alarcón se remata la venta al por menor de los ramos de vino, carne, aguardiente, tocino, aceite, jabon y vinagre para el año venidero de 1846, para cuyos primeros remates ha señalado el ayuntamiento constitucional el dia 30 del corriente mes, á las once de su mañana, en las casas consistoriales de la misma. Los licitadores acudan con sus proposiciones que les serán admitidas siendo arregladas.

El ayuntamiento constitucional de Valdara-cete, con arreglo al decreto de 23 de mayo, ha acordado subastar en los dias 28 del corriente noviembre y 5 del inmediato diciembre, las rentas del ramo de vino, aguardiente y tienda de abaceria, aplicado su producto á contribucion de consumos: é igualmente en los mismos dias se subasta el derecho de peso y medida aplicado á propios ó municipales.

El ayuntamiento constitucional de Colmenar de Oreja, en cumplimiento de la circular del señor intendente de 14 del corriente, inserta en el Boletin oficial núm. 2302, ha determinado sacar á subasta con sujecion á reales instrucciones, los ramos destinados á cubrir los cupos de encabezamiento para todo el año de 1846, señalando para sus dos remates los dias 30 del presente mes de noviembre y 7 del venidero diciembre, de diez á doce de sus mañanas. Lo que se hace notorio para inteligencia de los licitadores.

MERCADO.

Madrid 25 de noviembre

Trigo de 29 á 33 rs. fanega.

Cebada de 15 1/2 á 17 id. id.

Algarrobas de 20 á 21 id. id.

Aceite de 50 á 52 rs. arroba.

Id. filtrado á 56 id. id.

ADVERTENCIA.

Estando concluyendo ya el presente año y no habiendo aun satisfecho algunos pueblos los atrasos que tienen por suscripcion á este Boletin, se les invita para que á la mayor brevedad se presenten á pagar sus descubiertos en la redaccion, sita en la calle de Capellanes, núm. 10.